

054
DECISION EMPRESARIAL N° 2016

25 NOV. 2016

"Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones"

La secretaria de asuntos corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, en uso de sus facultades conferidas por la decisión empresarial 16 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decisión Empresarial N° 035 de 04 de Agosto de 2015, se concedieron las vacaciones al servidor público **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N°6.663.892 de Cúcuta, entre el 06 y el 28 de Agosto de 2015, ambas fechas inclusive.

Que mediante Decisión Empresarial N° 037 de 2015, se interrumpió el disfrute de las vacaciones al servidor público **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA** quedándose por disfrutar once (11) días hábiles.

El servidor público **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA** solicita reanudar el disfrute de las vacaciones entre el 01 y el 16 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR REANUDAR el disfrute de las vacaciones al servidor público **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N°6.663.892 de Cúcuta, entre el 01 y el 16 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive

ARTICULO SEGUNDO. La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su comunicación, dada en Bogotá a los

25 NOV. 2016

Comuníquese y Cúmplase


MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA
Secretaria Asuntos Corporativos

PROYECTO: OSCAR EDUARDO RAMIREZ
REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO

